



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 10 de mayo del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 097-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Migración mediante Oficio No.229-DE/INM-2023 de fecha 13 de marzo del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 20 (veinte) plazas; las que serán ubicadas en el Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.- 346-2023 de fecha 2 de mayo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.032-DGP-USG-AC de fecha 27 de abril del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.137,139,142 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0665-2022 de fecha 1 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Nacional de Migración, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de abril del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente.**RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 045
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 4,579,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L. 381,600.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L. 127,200.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L. 663,984.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social		L. 84,888.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 9 Meses
1002	02	VII		Oficial Jurídico I	L.21,000.00	L.189,000.00
1002	02	VII		Oficial Jurídico I	L.21,000.00	L.189,000.00
1002	02	VII		Oficial Jurídico I	L.21,000.00	L.189,000.00
1003	02	VIII		Oficial Jurídico II	L.26,000.00	L.234,000.00
1003	02	VIII		Oficial Jurídico II	L.26,000.00	L.234,000.00
1003	02	VIII		Oficial Jurídico II	L.26,000.00	L.234,000.00
9793	03	X		Gerente de Migración y Extranjería	L.50,000.00	L.450,000.00
9793	03	X		Gerente de Migración y Extranjería	L.50,000.00	L.450,000.00
9793	03	X		Gerente de Migración y Extranjería	L.50,000.00	L.450,000.00
0047	02	IX		Asistente Ejecutivo	L.32,500.00	L.292,500.00
0204	02	VI		Asistente Administrativo	L.23,000.00	L.207,000.00
0201	01	IV		Auxiliar administrativo II	L.27,000.00	L.243,000.00
0010	01	I		Oficinista I	L.18,000.00	L.162,000.00
0645	02	VII		Asistente Especial Técnico I	L.30,000.00	L.270,000.00
1006	02	IX		Asesor Legal	L.43,650.00	L.392,850.00
1006	02	IX		Asesor Legal	L.43,650.00	L.392,850.00

ACT/OBRA 02
ASUNTOS MIGRATORIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L. 450,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L. 37,500.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L. 12,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		L. 65,250.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social		L. 5,306.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 9 Meses
9793	03	X		Gerente de Migración y Extranjería	L.50,000.00	L.450,000.00

ACT/OBRA 03
PASAPORTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	810,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L.	67,500.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L.	22,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	117,450.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	L.	15,917.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 9 Meses
9793	03	X		Gerente de Migración y Extranjería	L.50,000.00	L.450,000.00
9547	01	III		Oficial de Atención al Ciudadano	L.20,000.00	L.180,000.00
9547	01	III		Oficial de Atención al Ciudadano	L.20,000.00	L.180,000.00

TOTAL INCORPORACION DE PLAZAS L.7,440,795.00
=====

ARTÍCULO No.2- La incorporación de las plazas anteriores será financiada de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 045
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001 0000	Adicionales	L.	6,155,673.00

ACT/OBRA 02
ASUNTOS MIGRATORIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001 0000	Adicionales	L.	560,454.00

ACT/OBRA 03
PASAPORTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 724,668.00

	TOTAL FINANCIAMIENTO.....	L. 7,440,795.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez. días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya